Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LPN N°01/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N°397243

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 26 de mayo de 2021, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se reúne el Comité Evaluador a efectos de elaborar el presente dictamen y recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N°397243.** El Comité está conformado el Lic. Gerardo Gavilán, Lic. Magín López, Abg. José Duarte.

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

Apertura El acto de apertura se realizó en fecha 20 de mayo de 2021, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de las siguientes empresas:

Oferente 1.

Nombre del Oferente: FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni
RUC N°: 696150-9
Correo electrónico: faty_sartoriov@hotmail.com
Precio Unitario Ofertado: 8.620
Precio total máximo ofertado: 903.875.960

Oferente 2.

Nombre del Oferente: Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz
RUC N°: 1593030-0
Correo electrónico: sg.sanmiguel@hotmail.com
Precio Unitario Ofertado: 8.625
Precio total máximo ofertado: 904.400.250

Oferente 3.

Nombre del Oferente: E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA)
RUC N°: 80063493-4
Correo electrónico: essaeventosyservicios@outlook.es
Precio Unitario Ofertado: 9.200
Precio total máximo ofertado: 964.693.600

Condición de Participación "
Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se verifica que hayan cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial

LIC. GERARDO A. GAVILÁN F.
Asesor Económico y Financiera

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Defensa del Consumidor
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

DOCUMENTOS/CRITERIOS	Oferentes:		
	María de Fátima Sartorio	**Néstor Antonio González**	**E.S.S.A.**
	Cumplimiento	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Presenta completado y firmado correctamente Cumple	Presenta completado y firmado correctamente Cumple	Presenta completado y firmado correctamente Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. El plazo de validez de la Garantía: 120 Porcentaje: 3%	Plazo de la póliza: 140 días Monto asegurado: 36.176.010 Cumple	Plazo de la póliza: 154 días Monto asegurado: 36.180.000 Cumple	Plazo de la póliza: 154 días Monto asegurado: 39.000.000 Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	Cumple
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales

Calificación Legal

DOCUMENTOS/CRITERIOS	Oferentes:		
	María de Fátima Sartorio	**Néstor Antonio González**	**E.S.S.A.**
	Cumplimiento	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

LIC. GERARDO A. GAVILÁN F.
Asesor Económico y Financiera

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Defensa del Consumidor
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Se ha realizado la verificación en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si los representantes de los oferentes poseen algún tipo de vínculo con el estado paraguayo que les impida presentar ofertas conforme la normativa vigente. Asi también se ha recurrido al SICP para comprobar si el oferente esta inhabilitado al momento de la apertura de sobres.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1289000

1289000

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2021 9:47 AM

LIC. GERARDO A. GAVILÁN F.
Asesor Económico y Financiera

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Defensa del Consumidor
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1289003

1289003

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1593030, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,593,030	DIRECCION ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2,015	111
1,593,030	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: May 24, 2021 9:48 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

1289010

1289010

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LOURDES AUXILIADORA GONZALEZ DE MELGAREJO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1392951, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 24, 2021 9:49 AM

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Defensa del Consumidor
Municipalidad de Villarrica

LIC. GERARDO A. GAVILÁN F.
Asesor Económico y Financiera

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Según la constancia y verificación en el SICP los representantes de los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En base al análisis de los precios se ha verificado que el oferente FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni ha ofertado en un porcentaje mayor al 25% por debajo del precio referencial. Por lo que se procedió a solicitar vía nota remitida al correo electrónico declarado, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

A dicha solicitud el oferente FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni ha respondido en tiempo y forma. Se adjunta documento. A criterio de este comité ha justificado plenamente el precio unitario ofertado en la presente licitación, ya que la explicación de detalle de la compasión de dicho precio se ha tenido en cuenta todos los factores que involucran el servicio tales como: materia prima, gastos de personal, logística, costos de instalación y operaciones, impuestos, y utilidades.

Las otras ofertas entran dentro del margen de referencia.

<u>Cuadro comparativo de precios ofertados:</u>

VER DOCUMENTO ANEXO
No se han realizado correcciones aritméticas a los precios.

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Defensa del Consumidor
Municipalidad de Villarrica

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, ***los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.***

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

LIC. GERARDO A. GAVILÁN F.
Asesor Económico y Financiera

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se ha bajado el reporte del portal del MIC. Con lo cual se verifica la valides de los certificados presentados.

VUE VENTANILLA UNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	103997	397243	674414	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:43:03	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103995	397243	674412	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:41:42	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Pro.Natural, Origen Vegetal	103994	397243	674409	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:41:24	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Pro.Natural, Origen Vegetal	103993	397243	674408	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:41:07	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103992	397243	674426	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:40:48	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103991	397243	674423	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:40:33	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103990	397243	674421	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:40:15	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103989	397243	674422	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:39:56	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103988	397243	674420	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:39:40	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103987	397243	674419	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:39:21	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103986	397243	674416	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:38:52	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103985	397243	674418	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:33:17	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103984	397243	674417	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:32:42	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103983	397243	674415	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:32:08	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103982	397243	674425	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:31:32	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103981	397243	674424	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:31:10	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Pro.Natural, Origen Vegetal	103980	397243	674413	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:30:45	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	103979	397243	679258	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:25:48	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Pro.Natural, Origen Vegetal	103978	397243	680256	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:25:19	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103977	397243	680237	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:24:54	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103976	397243	680240	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:24:31	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103975	397243	679263	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:24:01	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103974	397243	680236	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:23:38	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103973	397243	679256	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:23:12	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Pro.Natural, Origen Vegetal	103972	397243	680241	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:22:47	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103971	397243	679262	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:22:07	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103970	397243	679268	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:21:42	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103969	397243	680238	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:21:15	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103968	397243	679257	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:20:51	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103967	397243	679264	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:20:18	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Pro.Natural, Origen Vegetal	103966	397243	680242	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:19:56	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103965	397243	679260	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:19:28	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103964	397243	679250	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:19:03	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	103961	397243	679255	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2021 17:13:40	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA

Total Row Count in Report- 34
Row(s) 1 - 34

Tal como lo indica el procedimiento de este apartado, se ha recurrido al portal del Ministerio de Industria y Comercio para corroborar la valides de los certificados presentados. Se constata que dos oferentes han cumplido con la presentación de este certificado, cuales son: FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni y Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz.

Respecto al oferente E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA) no ha presentado el certificado de Origen Nacional, cuyo dato puede ser verificado en el portal del MIC.

Al respecto, la normativa dicta que **los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.**

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Defensa del Consumidor
Municipalidad de Villarrica

LIC. GERARDO A. GAVILÁN F.
Asesor Económico y Financiera

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Por tanto, se descalifica la oferta de E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA) por carecer de dicho documento.

Se prosigue con la verificación de los documentos de FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni y Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El oferente María de Fátima Sartorio esta domiciliado en Ciudad del Este

El oferente Néstor Antonio González, esta domiciliado en Villar Elisa

El oferente E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA) ha sido descalificado por las razones detalladas en el punto anterior.

Ninguno de los oferentes se beneficia con el margen.

Verificación de otros requisitos de Calificación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS/CRITERIOS	Oferentes	
	María de Fátima Sartorio	Néstor Antonio González
	Cumplimiento	Cumplimiento
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	**No aplica**	**No aplica**

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Defensa del Consumidor
Municipalidad de Villarrica

LIC. GERARDO A. GAVILÁN F.
Asesor Económico y Financiera

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de visita al sitio de ejecución del servicio Visita al sitio de ejecución del contrato Fecha: los dias: lunes 03 de mayo y martes 04 de mayo de 2021 Participación obligatoria: Si	El oferente ha participado de la visita al sitio de ejecución del servicio **Cumple**	El oferente ha participado de la visita al sitio de ejecución del servicio **Cumple**

Capacidad Financiera

DOCUMENTOS/CRITERIOS	Oferentes	
	María de Fátima Sartorio	**Néstor Antonio González**
	Cumplimiento	**Cumplimiento**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019**.**	**Cumple**	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,8**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	**Cumple**	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años, (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo.	**Cumple**	**Cumple**

Experiencia Requerida

DOCUMENTOS/CRITERIOS	Oferentes	
	María de Fátima Sartorio	**Néstor Antonio González**
	Cumplimiento	**Cumplimiento**
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	**Cumple**	**Cumple**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020.	Presenta copia de varios contratos de servicios similares, pasando el % mínimo exigido **Cumple**	Presenta copia de varios contratos de servicios similares, pasando el % mínimo exigido **Cumple**

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Defensa del Consumidor
Municipalidad de Villarrica

LIC. GERARDO A. GAVILÁN F.
Asesor Económico y Financiero

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Capacidad Técnica

	Oferentes	
	María de Fátima Sartorio	**Néstor Antonio González**
	Cumplimiento	**Cumplimiento**
a) Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	**Cumple**	**Cumple**
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**Cumple**	**Cumple**
c) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**Cumple**	**Cumple**
d) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**Cumple**	**Cumple**
e) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	**Cumple**	**Cumple**

<u>Conclusión y recomendación</u>

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:

- Art. 28 de la Ley 2051/03 "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

LIC. GERARDO A. GAVILAN F.
Asesor Económico y Financiera

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Defensa del Consumidor
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2.992/19. *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."*

Considerando los puntos precedentes, el presente **comité recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N°397243 al oferente FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni con RUC N° 696150-9, por un Precio Unitario de G. 8.620 y Precio total máximo de G. 903.875.960 (guaraníes novecientos tres millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta)**. IVA incluido.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo forman parte del presente informe

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este comité, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual en prueba de conformidad es suscrito por sus miembros.

LIC. GERARDO GAVILAN
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

LIC. MAGIN LOPEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

Abog. Cristhian José Duarte
Director de Defensa del Consumidor
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Villarrica, 24 de mayo de 2021

SEÑORES:
FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni
Correo electrónico: faty_sartoriov@hotmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted como responsable de la UOC de la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 397243.**

Al respecto conforme "Análisis de los precios ofertados" el cual, según el Pliego: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este sentido, considerando que el precio ofertado en dicho proceso está por debajo del 25% del referencial, **se solicita una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado**.

Dicha composición de precios debe tener en cuenta todos los factores para la preparación, distribución y entrega del servicio de almuerzo, tales: materia prima, gastos de personal, logística, costos de instalación, impuestos, utilidad y otros factores que el oferente estime necesario.

Lo solicitado deberá ser presentado en mesa de entrada de la Municipalidad de Villarrica sito en la Calle General Diaz entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia, o al correo: uocvca@gmail.com a más tardar el día 26 de mayo de 2021 hasta las 10:00 horas a.m.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Unidad Operativa de Contrataciones

LUIS MARÍA ALDERETE
RESPONSABLE UOC.

Ciudad del Este, 25 de mayo de 2021

Señor
Luis María Alderete, Responsable UOC.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.

Presentes

REF.: **(Descripción del llamado)** Licitación Pública Nacional – Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar.

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 397243.

De nuestra consideración:

La firma UNIPERSONAL **FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni**, con RUC 696150-9, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su PROPIETARIA, con cédula de identidad Nº 696.150, formula la presente NOTA en atención a vuestra **NOTA S/Nº** recibida el 24 de mayo de 2021 a las 14:20 horas vía correo electrónico, en tal sentido cumplimos en presentar en tiempo y forma los siguientes documentos solicitados:

- Desglose de precios, en relación a la solicitud de la Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Observaciones: Se realiza la siguiente presentación de los documentos en 22 fojas, a través de correo electrónico de la convocante indicado en la nota de solicitud uocvca@gmail.com.

Estando a su entera disposición nos despedimos saludándolo muy cordialmente.

Sra. María de Fátima Sartorio Vanni
Propietaria

Maria de Fatima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309